



MEMORANDUM
SEDH-SG-001/2019

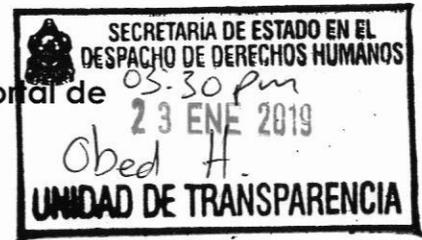
DE: MARCO VINICIO MONTES TAVARONE
Secretario General

Marco Montes



PARA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia



FECHA: 23 de enero, 2019

En respuesta al memorándum UTAIP-04/2019 de fecha 18 de enero del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de diciembre del año 2018, consiste en:

Permisos y Licencias.	Esta información corresponde brindarla a la Sub-Gerencia de RRHH.
Leyes.	No hubo.
Decretos Ejecutivos.	No hubo.
Acuerdos.	Se emitieron dos (02).- Se adjunta copia fotostática.
Resoluciones.	Se emitió una (01).- Se adjunta foto fotostática.
Reporte de mecanismo de participación ciudadana.	No hubo.

Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.	No hubo.
Ventas.	No hubo.
Listado de los servicios públicos brindados por la Secretaría de Derechos Humanos a la Ciudadanía en general.	No hubo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MVMT/merl**

ACUERDO No. 130-2018

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Sub Secretarios de Estados por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del ramo podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 03-2018 de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciocho (2018), se nombró a la ciudadana **ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO**, en el cargo Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos.

POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 36, numeral 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDADO**, Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos de esta Secretaría de Estado, la facultad de firmar las resoluciones, acuerdos y demás trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaría de Estado y poder comparecer a las Sesiones de Secretarios de Estado, si las hubiesen durante el periodo de la delegación.

Ke

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo del diez (10) al trece (13) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIO DE ESTADO



MARCO VINICIO MONTES TAVARONE
SECRETARIO GENERAL